



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0040985/2011, por el cual el Biól. Álvaro Eduardo FLOREZ DAZA, solicita una licencia en la Carrera del DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS; y

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado por el Director de la Carrera del DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS a fs. 03 vta.;

Que cuenta con el aval de la Secretaría Académica de Investigación y Posgrado Área Ciencias Naturales a fs. 04;

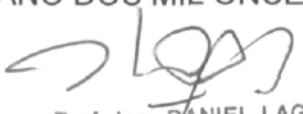
Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Conceder al Biól. Álvaro Eduardo FLOREZ DAZA una licencia de un año, a partir del 20 de Agosto de 2011 y hasta el 20 de Agosto de 2012, como alumno de la Carrera del DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS, período durante el cual queda eximido del pago de la correspondiente Tasa Retributiva de Servicios.

Art. 2º.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese y gírense las presentes actuaciones a Secretaría Académica de Investigación y Posgrado Área Ciencias Naturales a fin de notificar al interesado.
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Ing. ERNESTO AMBROGGIO
CONSEJERO SUPLENTE
H.C.D. Fac. C.E.F. y N.

RESOLUCIÓN N° 843 - HCD-2011.-

Vpr/